

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN VITRINISMO Y MEJORAMIENTO VISUAL

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, en articulación con la Fundación Bavaria, realizará el proceso de selección de hasta sesenta (60) unidades productivas que podrán ser beneficiarias de Asistencia Técnica Individual en Vitrinismo y Mejoramiento Visual del establecimiento comercial, de acuerdo con la disponibilidad establecida para el programa y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS HABILITANTES

- Personas mayores de 18 años, identificados con cédula de ciudadanía colombiana, de extranjería o pasaporte vigente.
- Cliente activo comercialmente de Bavaria por medio de la plataforma BEES. Cada participante podrá participar únicamente un (1) código de cliente
- Registro mercantil: Ser empresario registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con matrícula mercantil renovada para el año 2026 y vigente al momento de la selección y vinculación al beneficio. En caso de no contar con matrícula mercantil, deberá realizar previamente la inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Antigüedad de la actividad comercial: Contar con una trayectoria mínima de tres (3) años en el desarrollo de la actividad comercial, la cual deberá ser susceptible de acreditación mediante documentos o información verificable. Entre otros mecanismos, podrá acreditarse mediante la existencia de actividad comercial con Bavaria durante dicho período, la información registrada en el Certificado de Registro Mercantil u otros documentos que permitan evidenciar la antigüedad de la actividad.
- Culminación del proceso de formación: Haber culminado en su totalidad (100%) el componente de Formación Empresarial, incluyendo la formación virtual liderada por la Fundación Bavaria y la entrega de la información requerida para la línea base y línea de seguimiento, recopilada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga para efectos de medición de resultados e impacto del programa.
- Completar la encuesta de “Plan de negocio”, que se desplegará posterior a la finalización de los cursos, dentro de las dos semanas siguientes, en el programa Emprendedores
- Vinculación a la estrategia Ruta F: Hacer parte o vincularse a la estrategia de fortalecimiento empresarial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Ruta F, a través de www.rutaf.com.

- Establecimiento comercial: Contar con un establecimiento de comercio independiente de la vivienda o residencia, ubicado dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Actividad económica: Contar, en el Registro Mercantil vigente, con uno o más de los siguientes códigos de actividad económica CIIU: 4711, 1081, 5630, 5613, 4724 y 4719.

Criterio de preferencia: Se otorgará preferencia a las unidades productivas que hayan recibido Asistencia Técnica Individual a través de los programas de Ruta F durante los años 2025 o 2026.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación y selección se realizará conforme a los ciclos de formación culminados. No obstante, los organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de selección si lo consideran necesario, situación que será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación.

La distribución de los cupos y las fechas previstas para cada ciclo serán las siguientes:

Ciclo	Número de empresas a seleccionar	Fecha límite de selección
Ciclo 1	25 empresas	Hasta el 16 de octubre de 2026
Ciclo 2	15 empresas	Hasta el 23 de octubre de 2026
Ciclo 3	10 empresas	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Ciclo 4	10 empresas	Fecha por definir en 2027

La participación en un ciclo estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones, así como a los criterios de evaluación y selección definidos para el programa.

El proceso de selección de cada ciclo se realizará con base en la información disponible y verificable de los participantes que cumplan los requisitos habilitantes. En caso de que el número de participantes elegibles supere los cupos disponibles para el respectivo ciclo, se aplicarán los criterios de clasificación y desempate establecidos en estos Términos y Condiciones.

La programación y las fechas de los ciclos podrán ser modificadas por los organizadores de acuerdo con las necesidades operativas del programa. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación.

Descripción del beneficio

El incentivo corresponde a una intervención de mejoras en el punto de venta, acompañada del fortalecimiento de aprendizajes prácticos para mantener la intervención implementada. El incentivo se compone de tres etapas:

- a) Diagnóstico y capacitación: se realizará la planimetría y se otorgará un aprendizaje autónomo sobre category management, exhibición y aplicación de color. (Al menos 6 horas de asesoría individual).
- b) Propuesta de implementación: se realizan los acuerdos de implementación, fotomontajes personalizados y el cronograma de implementación.
- c) Implementación: se realiza la implementación y entrega de las mejoras en el punto de venta de manera conjunta con el beneficiario de la asesoría práctica en exhibición.

El beneficio corresponde exclusivamente a la Asistencia Técnica Individual en Vitrinismo y Mejoramiento Visual para el cual se cuenta con un monto de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) como inversión para cada establecimiento comercial, esto es validado conforme a la necesidad identificada y el alcance propio del programa, de acuerdo con las condiciones y disponibilidad establecidas, la asistencia estará sujeta a las condiciones técnicas y operativas definidas para su ejecución (no se harán mejoras que requieran intervención de obra civil).

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Cumplimiento con las citas establecidas para la implementación de la intervención.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos para la continuidad de la implementación (por ejemplo: limpieza del punto de venta, pintar la fachada con el insumo prestado en caso de ser necesario, finalización de los aprendizajes autónomos de la primera fase del incentivo, etc.).
- Mantener la intervención implementada durante al menos seis meses.
- Permitir visitas de seguimiento y verificación.
- Autorizar el registro fotográfico y audiovisual del punto de venta.
- Participar en actividades de medición de impacto.

4. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN

Para participar en el proceso de selección, los participantes deberán cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los participantes elegibles serán clasificados de acuerdo con los criterios objetivos de desempeño establecidos en la metodología de ranking prevista en estos Términos y Condiciones, con base en la información disponible y verificable para cada participante.

Una vez identificados los participantes elegibles, Fundación Bavaria y La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizarán una evaluación de desempeño con base en los criterios de clasificación definidos en los presentes Términos y Condiciones. Aquellos que alcancen los niveles de desempeño definidos por Fundación Bavaria conformarán una bolsa de candidatos elegibles para la inversión.

En caso de que el número de candidatos elegibles supere los cupos disponibles, la asignación final de los cupos disponibles en cada municipio se realizará mediante mecanismos aleatorios de selección administrados por Fundación Bavaria y Cámara de Comercio de Bucaramanga para el desempate en caso de requerirlo. Los participantes seleccionados serán informados a través del canal oficial de comunicación del programa.

VI. NOTIFICACIÓN

Una vez se cumpla con la dinámica de selección de los beneficiarios, se notificará por medio del canal oficial de Emprendedores Bavaria (Whatsapp: 3183095221) y a través de líneas oficiales de Cámara de Comercio de Bucaramanga y tendrá acceso a todos los beneficios descritos en el apartado II de este documento, siempre que cumpla los requisitos previstos para aplicar y/o redimir los mismos.

CONSIDERACIONES GENERALES

El cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados no garantiza la selección como beneficiario, la selección estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, la disponibilidad de cupos y los criterios definidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Fundación Bavaria en el marco del programa.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los participantes y solicitar los documentos o soportes que considere necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Para más información comunicarse al correo electrónico
coordinador.comunidades1@camaradirecta.com